

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210527144938_2021_5855.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 31.pdf	4192172_20210527_144923.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención TC 31.pdf	4192177_20210527_144925.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	4192414_20210527_144927.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 31.pdf	4192432_20210527_144931.pdf	2	7 - 8
7	CONT. EXP. TC 31.pdf	4193069_20210527_144936.pdf	2	9 - 10

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/5855**

### **TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 27-05-2021 14:49:23)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA 31-2021 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO) POR IMPORTE DE 14,12 EUROS.(Camino Natural del Aceite)

#### **Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 31.pdf**

SHA256: B124CC05957BE8B397A7F952B3E827C791237FB08D1C14B9CD06A1D58EB25C94

CSV: 1897F2538CD9E5829EA3 Fecha de inserción : 24-05-2021 13:06:40

#### **Resguardo del documento: informe intervención TC 31.pdf**

SHA256: 6898F70C7FAF120D323DB29F428F7E55C68EFA6B86701C0117C30C9D9F5985C0

CSV: 6698CCB017472AEF26D4 Fecha de inserción : 24-05-2021 13:06:59

#### **Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: 94DEC9131D8AE2BB1321957EFC04444B139A2489C7112E42EF53A7DD486614A5

CSV: 0692E17E2172E39F4041 Fecha de inserción : 24-05-2021 13:07:15

#### **Resguardo del documento: decreto TC 31.pdf**

SHA256: 5CB2C21398665F641AA04F69048B605F8E8511616B697689C5DF729EA18A2D41

CSV: 6B4278674B3CA64265C3 Fecha de inserción : 24-05-2021 13:11:50

#### **Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 31.pdf**

SHA256: 2AB9F0E274D6E2304A970C459DDB2C7ACA505702E9CEAF4D046A67CCBAF864F7



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**TRIGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del TRIGÉSIMO PRIMER Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **14,12 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de la cuota anual del Camino Natural del Aceite, resultando insuficiente la cantidad prevista inicialmente en el presupuesto.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/461.02	CONVENIO VÍA VERDE	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**1897 F253 8CD9 E582 9EA3**



1897F2538CD9E5829EA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/5/2021

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

**1897 F253 8CD9 E582 9EA3**



1897F2538CD9E5829EA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/5/2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 5855/2021**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del TRIGÉSIMO PRIMER Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 24 de Mayo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **14,12 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

**TERCERO.-** En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/461.02	CONVENIO VÍA VERDE	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

**6698 CCB0 1747 2AEF 26D4**



6698CCB017472AEF26D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 24/5/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22021005117</b> Número de Registro <b>2021/011428</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2021004257</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1720	22699	<b>GASTOS DIVERSOS GENERALES</b>

  

Total de la operación en letra (euros) <b>catorce euros y doce céntimos</b>	Importe Aplicación (A) <b>14,12 Euros</b>
	IMPORTE TOTAL (A) <b>14,12 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 14,12 Euros**

Texto  
**RC TC 31-2021 (Camino Natural del Aceite) GEX 5855/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8046 Fecha 24-05-2021	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  0692E17E2172E39F4041

**0692 E17E 2172 E39F 4041**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 24/5/2021

plm\_sirma\_conta\_dipu\_01



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 31/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del TRIGÉSIMO PRIMER Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 24 de Mayo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **14,12 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

**TERCERO.-** En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/461.02	CONVENIO VÍA VERDE	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Código seguro de verificación (CSV):

**6B42 7867 4B3C A642 65C3**



6B4278674B3CA64265C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/5/2021

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 24/5/2021

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **31/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **31/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

En cuanto aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/461.02	CONVENIO VÍA VERDE	14,12
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>14,12</b>

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**6B42 7867 4B3C A642 65C3**



6B4278674B3CA64265C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/5/2021

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 24/5/2021



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22021005119</b> Número de Registro <b>2021/011437</b> Número de Expediente <b>1 - TC 31/2021</b> Número de Referencia <b>2021004263</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1720</b>	<b>46102</b>	<b>CONVENIO VÍA VERDE</b>
			Importe Aplicación (A) <b>14,12 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>catorce euros y doce céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>14,12 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>14,12 Euros</b>
--	----------------------------	--------------------

Texto

**TC 31/2021 GEX 5855/2021, DEC 2021/00001491**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8047 Fecha 24-05-2021	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>

Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1
--------------	------------	------------

Número de Operación	22021005121
Número de Registro	2021/011438
Número de Expediente	1 - TC 31/2021
Número de Referencia	2021004257
Número de Aplicaciones	1
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	22021005117

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1720	22699	<b>GASTOS DIVERSOS GENERALES</b>

  

Total de la operación en letra (euros) <b>catorce euros y doce céntimos</b>	Importe Aplicación (A) <b>14,12 Euros</b>  <b>IMPORTE TOTAL (A) 14,12 Euros</b>
--	---

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>14,12 Euros</b>

Texto

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8048 Fecha 24-05-2021	
---	--